



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALÍA DE COOPERACIÓN .

EDICTO

**CONCESIÓN DE UNA AYUDA HUMANITARIA A LA ASOCIACIÓN DE AMISTAD CON CUBA "MIGUEL HERNÁNDEZ" 2017.**

El Concejal-Delegado de Cooperación del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, D. Víctor Domínguez Lucena, en fecha catorce de noviembre de 2017, ha dictado un Decreto con el siguiente tenor literal:

**"Decreto.- Concesión de ayuda humanitaria con destino a la Asociación de Amistad con Cuba "Miguel Hernández", con motivo de la emergencia ocasionada en Cuba por el huracán "Irma".**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El Presupuesto Municipal de 2017 contempla la aplicación 15-2315-49001 "Subvención Conflictos, Catástrofes y Ayuda Humanitaria de Emergencia", con un importe previsto de 40.000 € formando parte de la previsión presupuestaria destinada a cooperación internacional en el presente ejercicio.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé la concesión directa de subvenciones con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Las razones de interés público y humanitario que justifican la excepcionalidad se fundamentan en los daños ocasionados por el huracán "Irma" a principios del mes de octubre en algunos países de la región del Caribe y la voluntad del Ayuntamiento, reflejada en su Presupuesto, de contribuir al desarrollo de las regiones más empobrecidas del mundo. En el caso de Cuba, el huracán "Irma" ha sido el más potente y devastador de la historia afectando gravemente a trece de las quince provincias del país. Entre ellas, una de las más afectadas es la de Matanzas, provincia con la que esta hermanado el Ayuntamiento de Alicante desde 1996. Mediante este hermanamiento se establecieron en su momento vínculos de colaboración y ayuda mutua, totalmente pertinentes en situaciones de catástrofes natural como la que ha afectado a Matanzas durante el pasado mes de octubre. Existen antecedentes de colaboraciones similares ante las emergencias ocasionadas por el huracán "Michelle" en el año 2001 o el huracán "Dennis" en 2005.

La Asociación de Amistad con Cuba "Miguel Hernández" es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en Alicante e inscrita en el Registro Municipal de Entidades en 1993. Sus fines giran en torno al fomento de la solidaridad con el pueblo cubano, habiendo sido beneficiaria de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Alicante, para proyectos de cooperación al desarrollo y para acciones de emergencia por catástrofes naturales en el país. Todos ellos han sido ejecutados y justificados correctamente. El proyecto presentado "Envío de ayuda humanitaria y solidaria a Cuba para los damnificados por el huracán Irma", contempla el envío por vía marítima de un contenedor con materiales para la rehabilitación de viviendas y equipamientos comunitarios, conforme a las necesidades expuestas por el Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP), como socio local en la ejecución del proyecto. Está cofinanciado además por la entidad solicitante con fondos propios, con donaciones de particulares y la colaboración, por confirmar, de los Ayuntamientos de Elche y San Juan.

El Consejo Asesor de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Alicante celebró sesión ordinaria el pasado 23 de octubre para conocer diferentes propuestas de apoyo ante situaciones de emergencia humanitaria. Entre dichas propuestas se encontraba la de la Asociación de Amistad con Cuba "Miguel Hernández". Los miembros del Consejo, representantes de los grupos políticos municipales y de las ONGDs del municipio, recibieron información detallada del proyecto de parte del Presidente de la Entidad y se pronunciaron favorablemente respecto al otorgamiento de la subvención.

El Ayuntamiento de Alicante no efectúa convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de ayuda humanitaria, por tratarse de aportaciones puntuales, motivadas por conflictos o catástrofes naturales no previsibles, y por tener la posibilidad de otorgarlas de forma directa con la asistencia del Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y con el respaldo del Consejo Asesor de Cooperación Internacional Municipal.

Por todas las razones consideradas, conocida y respaldada la propuesta por el Consejo Asesor Municipal de Cooperación Internacional, y en cumplimiento de lo que establece la ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo en relación a la Ayuda Humanitaria y de Emergencia, el Técnico que suscribe eleva, para su consideración y conformidad, la propuesta que se describe a continuación:

**Concepto:** Envío de ayuda humanitaria y solidaria a Cuba para los damnificados por el huracán "Irma".

**Gastos subvencionables:** Costes directos: materiales para reconstrucción (Planchas metálicas para tejado, cumbreras, tornillos autoperforantes, depósitos de agua y colchones) y gastos de envío de contenedor.

**Fecha de ejecución:** Del 15 de noviembre de 2017 a 31 de marzo de 2018.

**Cuantía:** 15.000 €.

**Destinatario:** Asociación de Amistad con Cuba Miguel Hernández de Alicante, N.I.F. G-03836830, c/ Virgen de Orito, 6. 03009. Alicante.

**Aplicación presupuestaria:** 15-2315-49001 "Subvención Conflictos, Catástrofes y Ayuda Humanitaria de Emergencia" del Presupuesto Municipal para 2017.

El órgano competente para resolver este expediente es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 87/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y por su delegación, mediante resolución de fecha 12 de septiembre de 2017, el Concejal Delegado de Cooperación, por aplicación de las Bases de ejecución del Presupuesto en su punto 17.1.9.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Aceptar la motivación que obra en el expediente, relativa a las causas de excepcionalidad que concurren en la concesión de la subvención, que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

**Segundo.-** Conceder una ayuda económica, una vez adoptados los presentes acuerdos, a favor de la Asociación de Amistad con Cuba Miguel Hernández de Alicante, con C.I.F. G-03836830, por un importe de quince mil euros (15.000'00 €), en concepto de ayuda humanitaria para el proyecto "Envío de ayuda humanitaria y solidaria a Cuba para los damnificados por el huracán Irma".

**Tercero.-** Autorizar el gasto y disponer el crédito por importe de quince mil euros (15.000'00 €), con cargo a la partida del presupuesto municipal vigente 15-2315-49001 "Subvención Conflictos, Catástrofes, y Ayuda Humanitaria de Emergencia" del Presupuesto Municipal vigente.

**Cuarto.-** La Entidad perceptora queda obligada a presentar la justificación económica del gasto imputable a la presente subvención mediante facturas que contengan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1619/2012, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. Asimismo presentará una memoria descriptiva y valorativa de la acción ejecutada, en el plazo de dos meses contados a partir de la finalización de la intervención.

**Quinto.-** Notificar los acuerdos anteriores a la Entidad interesada, a la Intervención Municipal, al objeto de su debida publicación en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones, y en la página web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, a 20 de noviembre de 2017.

El Jefe de Servicio de  
Participación Ciudadana, Cooperación  
y Partidas Rurales

El Vicesecretario

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Eduardo García Domenech

